

ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA DEL ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

En Madrid, se firma electrónicamente

REUNIDOS

El Secretario de Estado de Justicia, Don Antonio Julián Rodríguez Esquerdo, nombrado por Real Decreto 1088/2021, de 7 de diciembre, en representación del Ministerio de Justicia y en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 62.2 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Secretario de Estado de Seguridad. Don Rafael Pérez Ruiz, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 84/2020, de 17 de enero, (BOE 16, de 18 de enero), en representación del Ministerio del Interior, de conformidad con las funciones que establece el artículo 2.1 del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 62.2.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Reconociéndose las partes la capacidad jurídica para la realización de esta Adenda de modificación y prórroga, y en el marco del Acuerdo entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior en materia de identificación de personas desaparecidas suscrito el 26 de febrero de 2019 y en virtud de las posibilidades arbitradas en la cláusula sexta del mismo, acuerdan modificarlo y prorrogar su vigencia, y a tal efecto

1

 	Código Seguro de verificación:	PF : SzeN-cpqx-bgVC-gaZJ	Página	1/3
	FIRMADO POR	ANTONIO JULIAN RODRIGUEZ ESQUERDO (SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA)	Fecha	14/02/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:SzeN-cpqx-bgVC-gaZJ				

CSV : GEN-175a-2007-3442-3f09-f57c-ba52-c105-fb83

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO MINISTERIO DE JUSTICIA | FECHA : 15/02/2023 13:27

FIRMANTE(2) : RAFAEL PEREZ RUIZ | FECHA : 16/02/2023 11:46 | Sin acción específica



EXPONEN:

PRIMERO. - El Ministerio de Justicia y el Ministerio de Interior, con fecha 26 de febrero de 2019, firmaron un Acuerdo para colaborar en la identificación de cadáveres y restos humanos sin identificar, mediante la comunicación electrónica de la información pertinente en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEGUNDO. - La cláusula sexta, efectos del Acuerdo y vigencia, establece que su duración será de cuatro años, pudiendo prorrogarse por otros cuatro años, mediante acuerdo unánime de los firmantes.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda de modificación y prórroga del Acuerdo que se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. *Modificación de la cláusula sexta “Efectos del Acuerdo y Vigencia” del Acuerdo entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior en materia de identificación de personas desaparecidas, suscrito el 26 de febrero de 2019.*

El párrafo segundo de la cláusula sexta queda redactado del siguiente modo: *“Así mismo, se podrá prever, unánimemente, su prórroga por otros cuatro años, antes de su finalización”*

SEGUNDA. *Prórroga del Acuerdo.*

Prorrogar la vigencia de Acuerdo entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior en materia de identificación de personas desaparecidas, suscrito el 26 de febrero de 2019, por un período de 4 años adicionales, de forma que los médicos forenses y facultativos puedan intercambiar datos forenses de cadáveres no identificados (datos físicos “post-mortem” de cadáveres o restos cadavéricos

2

 	Código Seguro de verificación:	PF : SzeN-cpqx-bgVC-gaZJ	Página	2/3
	FIRMADO POR	ANTONIO JULIAN RODRIGUEZ ESQUERDO (SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA)	Fecha	14/02/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:SzeN-cpqx-bgVC-gaZJ				

CSV : GEN-175a-2007-3442-3f09-f57c-ba52-c105-fb83

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO MINISTERIO DE JUSTICIA | FECHA : 15/02/2023 13:27

FIRMANTE(2) : RAFAEL PEREZ RUIZ | FECHA : 16/02/2023 11:46 | Sin acción específica



incluyendo el número identificador CODIS) que se encuentren en los IMLCF dependientes del Ministerio de Justicia o en el INTCF con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a través de la base de PDyRH, extendiéndose dicho plazo de prórroga hasta el 27 de febrero de 2027.

TERCERA. *Eficacia.*

La presente Adenda de modificación y prórroga del Acuerdo suscrito el 26 de febrero de 2019, resultará eficaz a partir del 27 de febrero de 2023.

CUARTA. *Clausulado del acuerdo suscrito el 26 de febrero del 2019.*

Mantener el contenido del clausulado del Acuerdo suscrito el 26 de febrero del 2019, a excepción de lo dispuesto en la cláusula primera de la presente Adenda de modificación y prórroga.

Y en testimonio de conformidad con lo expresado, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben electrónicamente la presente Adenda.

**POR PARTE DEL MINISTERIO
DE JUSTICIA**
El Secretario de Estado de
Justicia

**Antonio Julián Rodríguez
Esquerdo**

**POR PARTE DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR**
El Secretario de Estado de
Seguridad

Rafael Pérez Ruíz

	Código Seguro de verificación:	PF : SzeN-cpqx-bgVC-gaZJ	Página	3/3
	FIRMADO POR	ANTONIO JULIAN RODRIGUEZ ESQUERDO (SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA)	Fecha	14/02/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:SzeN-cpqx-bgVC-gaZJ				

